Microempresas: visión mundial

Hernando Bermúdez Gómez

El panorama mundial de la aplicación de normas de contabilidad está cada día más expuesto, pero aún sufre muchos sesgos. Vale leer críticamente lo que se dice en la página Analysing the use of IFRS Accounting Standards. Si la ciencia contable es universal, las aplicaciones tecnológicas, técnicas y de teneduría deberían analizarse bajo una sola comprensión. La revisión de lo publicado por los 195 países (añádase la Santa Sede y Palestina) reconocidos en el escenario de la ONU indica que puede haber mucha cercanía en materia de empresa públicas, es decir, listadas en bolsa, la cual va disminuyendo en la medida en la cual el régimen se aparta de ellas. Prácticamente la mayoría de los países mantienen su propio sistema contable para empresas no listadas. Y en muchísimos la problemática tributaria es fundamental. No entender esto lleva a errores graves en materia de limitaciones conceptuales, tales como la materialidad, la prudencia y las características y prácticas de cada industria. El movimiento organizador de normas internacionales, que data de los años 70 del siglo pasado, ha sido siempre un esfuerzo de convergencia dirigido a facilitar la operación de empresas internacionales, casi todas inscritas en alguna bolsa. Los modelos adoptados en Colombia en1986 y en 1993 acogieron muchas normas que para su época eran internacionales, aunque tuvieron que enfrentar un gran conflicto con las disposiciones tributarias. En Colombia la aplicación del nuevo modelo contable ha dependido de intereses de empresas extranjeras, de bolsas de capitales, de grandes gremios, de las presiones gubernamentales, de la conveniencia de grandes firmas de contadores y de la aplicación que han juzgado convenientes contadores generalmente naturales. Solo el Gobierno tiene herramientas coercitivas adecuadas. Pero su enfoque mira principalmente a empresas grandes, de manera que efectivamente muchos contadores dan la pelea en microempresas, pequeñas y medianas empresas. El estudio en comento, que venimos glosando, es un gran aporte, a pesar de todo.

Opinio accountancy iuris

Bogotá, octubre 27 de 2026.